

de la Alcaldía de 27 de enero de 2006, se adjudicó el contrato de limpieza, mantenimiento y administración de piscinas municipales, a la sociedad «Servicio, Cultura, Deporte y Recreación, S. L.», en el precio cierto, incluido IVA, de 205.899 euros anuales y 10,95 euros el precio de impartición de curso de natación.

Renedo de Piélagos, 27 de enero de 2006.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

06/1330

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para adquisición de local con destino a usos múltiples.

Aprobado por Resolución de Alcaldía de 27 de enero del año en curso el expediente de contratación para la adquisición de un local en Renedo de Piélagos con destino a local de usos múltiples, se anuncia concurso con procedimiento abierto, conforme al siguiente contenido:

—Objeto: Adquisición de un local en Renedo de Piélagos con destino a local de usos múltiples, que responda a las características señaladas en el pliego.

—Tipo: 700.000 euros, cantidad mejorable a la baja.

—Publicidad del expediente: Se encuentra de manifiesto en las Oficinas Municipales, sitas en la Avenida Luis de la Concha, número 66 de Renedo, pudiendo obtenerse copias del pliego en horario de 9 a 14.

—Garantía provisional: 14.000 euros.

—Plazo de presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el BOC, en horario de 9 a 14.

—Apertura de proposiciones: A las doce horas del siguiente día hábil al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

—Documentación general: La prevista en el apartado séptimo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Renedo de Piélagos, 27 de enero de 2006.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

06/1404

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/05.

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/2005, dentro del actual presupuesto general para el ejercicio 2005, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2005 y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el mismo, se considera definitivamente aprobado, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria partida	Aumento euros	Consignación actual (incluido aumentos) euros
1.220	5.000	13.000
4.221	30.000	104.000
1.230	1.000	3.000
5.682	18.000	18.000

RECURSOS A UTILIZAR

El importe de los gastos anteriores, se financia:

- Con el cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por importe de 12.374,96 euros.

- Mayores ingresos, 41.625,04 euros.

Después de estos ajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones.

Capítulo 1º: 215.800,00 euros.

Capítulo 2º: 304.400,00 euros.

Capítulo 3º: 6.500,00 euros.

Capítulo 4º: 24.500,00 euros.

Capítulo 6º: 210.100,00 euros.

Capítulo 7º: 81.500,00 euros.

Capítulo 9º: 57.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Udías, 26 de enero de 2006.—El alcalde, Fernando Fernández Sampedro.

06/1430

JUNTA VECINAL DE MIOÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006

Por la Junta Vecinal de Mioño en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 2006, se aprobó definitivamente el presupuesto de la Junta Vecinal para el ejercicio 2006, transcurrido el plazo de quince días, desde la publicación inicial en el BOC de la aprobación inicial de los presupuestos generales de la Junta Vecinal de Mioño para el ejercicio 2006 de acuerdo en el artículo 169 de la Ley Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto resumido por capítulos, es el siguiente:

Presupuesto por capítulos de gastos de 2006

Capítulo I: Gastos de personal,	133.221,65 euros
Capítulo II: Gastos bienes corrientes y servicios,	309.082,99 euros
Capítulo III: Gastos financieros,	1.616,16 euros
Capítulo IV: Transferencias corrientes,	2.900,06 euros
Capítulo VI: Inversiones reales,	393.335,36 euros

Total: 840.156,22 euros.

Presupuesto por capítulos de ingresos de 2006

Capítulo III: Tasas y otros ingresos,	94.692,26 euros
Capítulo IV: Transferencias corrientes,	185.727,31 euros
Capítulo V: Ingresos patrimoniales,	159.970,74 euros
Capítulo VI: Enajenación de inversiones reales,	399.765,91 euros

Total: 840.156,22 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

Mioño, 31 de enero de 2006.—El alcalde, Víctor Echevarría Sáez.

06/1333

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Secretaría General

Notificación de requerimiento para subsanar defecto de falta de firma en recurso de alzada.

No habiéndose podido notificar a don Rodolfo Romero Ruiz a través del Servicio de Correos el requerimiento de

esta Secretaría General de fecha 7 de diciembre de 2005 para subsanar el defecto de falta de firma, así como la acreditación de la condición de interesado o de representante del interesado en el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 27 de octubre de 2005, recaída en el expediente sancionador número 152/05, por infracción del horario de cierre del establecimiento «En Vivo», de Torrelavega, se hace público el presente anuncio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A partir de la publicación del presente anuncio se le concede a don Rodolfo Romero Ruiz un plazo de diez días para que proceda a subsanar el defecto señalado y acreditar de forma fehaciente la representación que le ha sido otorgada, tal como disponen, respectivamente, los artículos 110.1.c) y 32.3 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con apercibimiento de que, en caso contrario, el recurso no será admitido a trámite.

Santander, 24 enero de 2006.—La secretaria general, P.A. el director general de Inspección y Calidad de los Servicios (Decreto 5/2006, de 12 de enero), Ramiro Bedia Miguel.

06/1511

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario precio público asistencia prestada Hospital Valdecilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos a las personas o sus representantes que más abajo se relacionan y no resultando factible por causas no imputables a esta Gerencia, se les cita a través del presente anuncio para que comparezcan en la oficina de Facturación del Hospital «Marqués de Valdecilla», sita en Av. Valdecilla, Pabellón 21- planta baja, Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados o sus representantes acreditados deberán comparecer en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario precio público asistencia prestada Hospital Valdecilla.

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO	R.U.E.	NOTIFICA
72042935N	AIZCORBE OCEJO ENMA	047 2	000618500	SA3951 2006/79
X2981128Y	DARDOUR, TARIK	047 2	000618586	SA3951 2006/80
W3903626C	GROOT JANS MARTIN SIMON	047 2	000632290	SA3951 2006/81
45493697L	DELGADO MARTÍN JORGE	047 2	000635072	SA3951 2006/82
X4212567W	ROUX FREDERIC-NOEL	047 2	000635571	SA3951 2006/83
72056426W	IBÁÑEZ POLANCOS MARÍA DEL CARMEN	047 2	000636113	SA3951 2006/84
72083231N	FRANCO MARTÍNEZ DANIEL	047 2	000636174	SA3951 2006/85
20172713B	SERRANO AGUIRRE IGNACIO	047 2	000636366	SA3951 2006/86
30589050D	BONILLA OZAETA JOSÉ J.	047 2	000638755	SA3951 2006/87
13981767K	HAYA SORDO DIEGO	047 2	000638886	SA3951 2006/88
13704174S	SERNA BOLADO JOSEFA MARÍA BELÉN	047 2	000638904	SA3951 2006/89
72054176Y	EHEVARRIA GARCÍA LUIS IGNACIO	047 2	000648612	SA3951 2006/90
139098640	LEÓN CASANUEVA ÓSCAR CARLOS	047 2	000648834	SA3951 2006/91
72040810A	TORRE HERRÁN ROBERTO	047 2	000648953	SA3951 2006/92
72049111R	VIDAL MARTÍN VÍCTOR	047 2	000655406	SA3951 2006/93
13646288C	COBO MARTÍNEZ JOSÉ LUIS	047 2	000656811	SA3951 2006/94
W3903573J	CROMBIE MICHAEL	047 2	000661185	SA3951 2006/95
13787253C	LÓPEZ-DÓRIGA FERNÁNDEZ EMILIA	047 2	000660365	SA3951 2006/96
51072562G	CORES LINARES JAIME	047 2	000660392	SA3951 2006/97
13749092Z	MARTÍNEZ SOLANA FRANCISCO JOSE	047 2	000660450	SA3951 2006/98
13752058J	MARTÍNEZ VALLE ROBERTO	047 2	000660575	SA3951 2006/99
12759550R	SANTIAGO SAINZ FRANCISCO	047 2	000660660	SA3951 2006/100
72051359H	FRANCO RUIZ ÁNGEL	047 2	000660685	SA3951 2006/101
W3903573J	CROMBIE MICHAEL	047 2	000660800	SA3951 2006/102
72054624V	BOLADO FERNÁNDEZ MIREYA	047 2	000662295	SA3951 2006/103
13760806F	ARENAS PRIETO LUIS ALBERTO	047 2	000662304	SA3951 2006/104
72074053B	MARTÍNEZ ARNAIZ MARIA	047 2	000662313	SA3951 2006/105
X1520920E	BECCERRA CASTAÑO MAURICIO	047 2	000662322	SA3951 2006/106
13774739Q	DÍAZ ARCA PEDRO	047 2	000662666	SA3951 2006/107
45282448W	SÁNCHEZ GARCÍA MANUEL	047 2	000662793	SA3951 2006/108
72055328P	PEREIRA GOMARÍN JUAN CARLOS	047 2	000669106	SA3951 2006/109
W3903856C	MUÑOZ HERNÁNDEZ TERESA	047 2	000701030	SA3951 2006/110
01001729X	AMENABAR MANTILLA MANUELA	047 2	000712120	SA3951 2006/111
X4566384X	DÁVILA SOLÍS RICARDO PERCY	047 2	000712163	SA3951 2006/112
13737584Y	DE LA FUENTE PALACIO GREGORIO JOSÉ	047 2	000712190	SA3951 2006/113
13726476F	CUENCA LÓPEZ TOMÁS	047 2	000712251	SA3951 2006/114
72048895S	JEREZ ÁLVAREZ JORGE	047 2	000712330	SA3951 2006/115
13734461B	MANRIQUE PEÑA PEDRO MARÍA	047 2	000712355	SA3951 2006/116
72060242T	MARTÍNEZ DABEN JACOB	047 2	000712364	SA3951 2006/117
17430025G	PUEYO TORRES PRESENTACIÓN	047 2	000712416	SA3951 2006/118
13711069X	RUIZ DOSAL JESÚS	047 2	000712425	SA3951 2006/119
38458750J	VILLEGAS RUIZ ANA MARÍA	047 2	000712452	SA3951 2006/120
20190814B	GUTIÉRREZ BUENO EDUARDO	047 2	000714281	SA3951 2006/121
13766133N	PALACIOS GUTIÉRREZ MARÍA PAZ	047 2	000714290	SA3951 2006/122
20201588K	SANZ FRUTOS ÓSCAR	047 2	000714333	SA3951 2006/123
13766616N	GONZÁLEZ PÉREZ FRANCISCO JOSÉ	047 2	000714342	SA3951 2006/124
72111464R	CELIS GARCÍA AURORA PILAR	047 2	000714403	SA3951 2006/125
13721502R	ÁLVAREZ RICONDO MARÍA JESÚS	047 2	000718856	SA3951 2006/126
13791575Q	ALLICA PÉREZ ANTONIO	047 2	000718865	SA3951 2006/127
13769467B	CASTILLO DÍAZ JOSÉ MANUEL	047 2	000718883	SA3951 2006/128
72038565N	GALARZA HERRÁN FÁTIMA	047 2	000719032	SA3951 2006/129
72058919B	GUTIÉRREZ SANZ MARINA	047 2	000719041	SA3951 2006/130
20209537N	SÁENZ MARTÍNEZ IVAN JESÚS	047 2	000719403	SA3951 2006/131
51979981G	SAIZ SACRISTÁN AMPARO	047 2	000719425	SA3951 2006/132
13712786F	ROIZ IBÁÑEZ ROSARIO	047 2	000721814	SA3951 2006/133
20210653R	MATRAU CALLEJA JOSÉ ANTONIO	047 2	000722112	SA3951 2006/134
72062920Z	ORTIZ SILVESTRE JAIME	047 2	000722130	SA3951 2006/135
72052976W	PARDO GUTIÉRREZ FRANCISCO JAVIER	047 2	000722155	SA3951 2006/136
13785631E	TOCA ANIEVAS JESÚS MANUEL	047 2	000722191	SA3951 2006/137
02280821A	COLLADO PÉREZ FRANCISCO	047 2	000736453	SA3951 2006/138

Santander, 18 de enero de 2006.—El director gerente del Hospital «Marqués de Valdecilla», Francisco Cárceles Guardia.
06/884

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOC correspondiente, ante el director general de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el delegado del Gobierno en la Comunidad.